



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima
ORDENANZA MUNICIPAL N°014- 2016-MDH

Huaura, 30 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2016; previo debate y sugerencias se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huaura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, radicando esa autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el numeral 2 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interna y del funcionamiento del gobierno local; y conforme a lo establecido en el Artículo 40° las ordenanzas son las normas de carácter general mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales aprueba la organización interna.

Que, mediante el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por parte de las entidades de la Administración Pública, define al Reglamento de Organización y Funciones como el documento normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad orientada al esfuerzo institucional y logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generadas de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades.

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por las contenidas en la Ley N° 27444.

Que la organización debe ser diseñada para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos; debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la municipalidad, el fortalecimiento de la cultura organizacional, de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía y cooperación.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, se aprueba la siguiente **Ordenanza Municipal:**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Huaura que consta de **III Títulos, XX Capítulos, 163 Artículos; I Disposición Final, I Disposición Transitoria** los mismos que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Ordenanza, la misma que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación tal como lo dispone el Art. 44° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Econ. JUSTINIANO PEDRO VALENCIA PANTOJA
ALCALDE